



**Banco de Desarrollo Agropecuario**  
Panamá, República de Panamá



**RESOLUCIÓN Núm. 004-2018**  
(Del 20 de marzo de 2018)

**“Por la cual se ratifica la Comisión de Inventario Interinstitucional del Banco de Desarrollo Agropecuario”**

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO,**

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con los artículos 8 y 11, numerales 1 y 18, de la Ley 17 de 21 de abril de 2015, que reorganiza el Banco de Desarrollo Agropecuario, la Junta Directiva es la autoridad máxima del Banco, y le corresponde establecer las políticas y directrices generales para su buen funcionamiento, de acuerdo con los lineamientos de desarrollo económico establecidos por el Órgano Ejecutivo, así como crear los comités que requiera el Banco para su mejor funcionamiento.

Que el Decreto Núm.32-2017-DMYSC de 5 de mayo de 2017 de la Contraloría General de la República, aprueba el Manual de Normas Generales y Procedimientos para la Administración y Control de los Bienes Patrimoniales (Activos Fijos e Intangibles y Bienes no Depreciables) en el Sector Público, Tomos I y II, Segunda Versión.

Que el Banco de Desarrollo Agropecuario cumpliendo con el Manual de Normas Generales y Procedimientos para la Administración y Control de los Bienes Patrimoniales (Activos Fijos e Intangibles y Bienes no Depreciables) en el Sector Público, Tomos I y II, Segunda Versión, el cual establece en su Capítulo II el Registro y Control de los Bienes Patrimoniales a través del Inventario, apartado A de la Conceptualización, Comisión para la Toma de Inventario (Informe), Remisión y Validación de información de los bienes patrimoniales, punto 2, sobre la Comisión de Inventario; procedió a conformar la Comisión de Inventario Interinstitucional del Banco de Desarrollo Agropecuario.

Que se hace necesario ratificar la conformación de esta Comisión para cumplir con el Procedimiento para la Incorporación y Desincorporación de bienes, al Inventario de inmuebles, maquinaria y equipo, aprobado mediante el Decreto Núm.-307-2003 DMYSC de 30 de diciembre de 2003 de la Contraloría General de la República.

Que luego de considerar la propuesta antes referida todos los miembros de la Junta Directiva presentes han votado dando su aprobación, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: RATIFICAR** la Comisión de Inventario Interinstitucional del Banco de Desarrollo Agropecuario, la cual está integrada como sigue:

**Entidad rectora:**

Dirección de Bienes Patrimoniales del Estado del Ministerio de Economía y Finanzas, en calidad de asesor.

**Entidad a Inventariar: Banco de Desarrollo Agropecuario1.**

1. Gerencia Ejecutiva Jurídica, cuyo Gerente Ejecutivo Jurídico, Manuel Bernal, será el Coordinador.
2. Unidad de Bienes Patrimoniales, representada por Katherine Ruíz, como orientadora.
3. Gerencia de Contabilidad, representada por su gerente, Giselle Rave.
4. Gerencia Ejecutiva de Auditoría Interna, representada por el Gerente Ejecutivo de Auditoría Interna, Guillermo Sánchez, como observador.

SEGUNDO: La presente Resolución regirá a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** artículos 8 y 11, numerales 1 y 18, de la Ley 17 de 21 de abril de 2015 que reorganiza el Banco de Desarrollo Agropecuario; Decreto Núm.-307-2003 DMycSC de 30 de diciembre de 2003 de la Contraloría General de la República, por el cual se aprueba el Procedimiento para la Incorporación y Desincorporación de bienes, al Inventario de inmuebles, maquinaria y equipo; y Decreto Núm.32-2017-DMycSC de 5 de mayo de 2017 de la Contraloría General de la República, por el cual se aprueba el Manual de Normas Generales y Procedimientos para la Administración y Control de los Bienes Patrimoniales (Activos Fijos e Intangibles y Bienes no Depreciables) en el Sector Público, Tomos I y II, Segunda Versión.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

PRESIDENTE  
**EDUARDO ENRIQUE CARLES**  
Ministro de Desarrollo Agropecuario

  
DIRECTIVO  
**RAÚL ÁVILA**

Director General del Instituto del Mercadeo Agropecuario

  
DIRECTIVO  
**ADOLFO ECHEVERS**

Representante del Instituto de Agropecuario Investigación Agropecuaria de Panamá

  
DIRECTIVO  
**JOSÉ N. BARRIOS B.**

Representante de los Productores Organizados

  
DIRECTIVO  
**CARLOS A. TAPIA R.**

Representante de los Productores Independientes

**BANCO DE DESARROLLO AGROPECUARIO**  
GERENCIA GENERAL

ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Fecha: 26/3/18

Firma: [Handwritten Signature]

